



G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PROMOCIÓ ECONÒMICA,
EMPRENEDORIA I ECONOMIA
SOCIAL I CIRCULAR

ANEXO II

Declaración responsable por las ayudas para reiniciar o continuar la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo, de las personas físicas autónomos afectados directamente por la COVID-19

1. En el caso de personas físicas autónomos con actividad durante todo el año:

Declaro que me he mantenido de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social que corresponda o mutualidad del colegio profesional, ininterrumpidamente, desde un año antes de la publicación de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020.

2. En el caso de personas físicas autónomos temporales:

Declaro que me he mantenido de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social que corresponda o mutualidad del colegio profesional, con 4 meses de actividad como mínimo, acumulados que pueden ser no consecutivos, desde un año antes de la publicación de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020.

3. Declaro que cumplo con los siguientes requisitos:

- a. Desarrollar su actividad económica empresarial a título lucrativo, personal y directo en las Islas Baleares.
- b. Tener domicilio fiscal en las Islas Baleares, en el municipio al cual se hace referencia a mi solicitud.
- c. No estar sometido a ninguno de las prohibiciones para ser beneficiario de las ayudas que establece el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por medio del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
- d. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como también de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la entidad local del domicilio fiscal del beneficiario.
- e. Constar de alta en el Censo sobre el impuesto de actividades Económicas de la Agencia Tributaria como trabajador autónomo.
- f. No estoy sometido a ninguna de las prohibiciones que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

- g. En los últimos tres años no ha sido sancionado por resolución administrativa firme o condenado por sentencia judicial firme porque haya ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.
- h. Declarar estar al corriente de obligaciones tributarias con la entidad local del domicilio fiscal.
- i. Declaro que la cuantía solicitada se adecua al número de trabajadores indicado a la solicitud, que están dados de alta correctamente en la Seguridad Social, en los términos especificados en la solicitud y con cumplimiento de las normas legales aplicables.

4. Declaro que me encuentro incluido en alguna de las siguientes situaciones (solo se tiene que marcar una opción):

- a. Haber recibido la prestación correspondiente al cese forzoso de la actividad o reducción de la facturación de como mínimo el 75%, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19.
- b. La realización de un Expediente de Regulación Temporal de Ocupación (ERTO), a la fuerza mayor o por causas económicas y productivas.
- c. Personas físicas autónomos de temporada no incluidos en ninguno de los dos apartados anteriores que se han visto afectados directa o indirectamente por el Real Decreto 463/2020.
- d. En el casos de personas físicas autónomos que desde la declaración del estado hasta la presentación de la solicitud, no están en las circunstancias de los apartados anteriores, si se han visto afectados por la COVID-19.
Entendemos que se han visto afectados por la COVID-19 si han reducido su facturación como mínimo un 75% en relación con la facturación durante el mismo periodo del año anterior. Este periodo será el equivalente a la duración del estado de alarma.

5. Declaro que no estoy sometido a ninguna de las siguientes exclusiones: (en caso de encontrarse en uno de estos supuestos no puede pedir la subvención)

- a. Ejercer funciones de dirección y gerencia como consejero o administrador, o prestar otros servicios para una sociedad de capital, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella.
- b. Ser socio industrial de sociedades regulares colectivas y de sociedades comanditarias.
- c. Ser comunero de las comunidades de bienes o socio de sociedades civiles irregulares, salvo que su actividad se limite a la mera administración de los bienes posados en común.
- d. Ser socio trabajador de las sociedades laborales cuando su participación en el capital social junto con la de su cónyuge y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el segundo grado con los cuales convivan alcance, al menos, el 50%, salvo que

acreditan que el ejercicio del control efectivo de la sociedad requiere el concurso de personas ajenas a las relaciones familiares.

6. Declaro responsablemente que:

- a. En caso realización de un ERTO a la fuerza mayor o por causas económicas y productivas, declaro que dispongo de una resolución favorable de concurrencia de fuerza mayor o de reconocimiento del ERTO por causas económicas y productivas.
- b. En caso de no haber reiniciado la actividad, declaro que no la he podido reiniciar como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- c. En caso de no haber reiniciado la actividad siendo autónomo de todo el año, declaro que me daré de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social que corresponda o mutualidad del colegio profesional correspondiente, en el mes siguiente a la notificación de la Resolución de concesión de la subvención.

7. Declaraciones responsables otras ayudas recibidas

Que he recibido otras ayudas sometidas a Marc Nacional Temporal desde el 1 de enero de 2020:

- a. Si es una actividad del sector de la pesca y acuicultura, NO supera 120.000€.
- b. Si es una actividad del sector primario, NO supera los 100.000€.
- c. Si es una actividad de otro sector, NO supera el 800.000€.

Declaro que no he recibido otras ayudas por el mismo objeto, por un importe global superior a 3.000€ incluida esta subvención.

..... de de 2020

[Firma del solicitante]